

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>									
	<b>PROCEDIMIENTO: PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO</b> <b>SUBPROCESO: NA</b> <b>PROCESO: 1DE</b>		<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>1DEP1</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>30-12-14</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO	1DEP1	VERSIÓN	1	FECHA	30-12-14	PÁGINA
CÓDIGO	1DEP1									
VERSIÓN	1									
FECHA	30-12-14									
PÁGINA	1 de 2									

## 1. OBJETIVO

El procedimiento preparación y elaboración consolidación de información para la formulación del anteproyecto de presupuesto, contempla las actividades referentes a la compilación de la información de ingresos y egresos de la vigencia anterior, al cálculo anticipado de ingresos y egresos para la vigencia a programar, la formulación del anteproyecto de presupuesto para su presentación ante el equipo directivo de la entidad, para el trámite de ley de presupuesto y la definición de disposiciones generales del presupuesto, con el fin de hacer la planeación presupuestal que permita garantizar el normal funcionamiento y operación del negocio para la vigencia fiscal de la Cámara de Representantes.

## 2. ALCANCE

Inicia con la proyección de ingresos y egresos y termina con la expedición de la ley de presupuesto aplica para la oficina de Planeación y dependencias que suministran información para elaborar el anteproyecto.

## 3. NORMAS

- Ley 5ª de 1992 y Normograma de proceso
- Ley 152 de 1994
- Decreto 4730 de 2005 Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto
- Ley 1473 de 2011. Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones
- Ley 1448 de 2011
- Circular anual de Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Estatuto Orgánico de Presupuesto
- Ley de presupuesto anual
- Decreto 111 de 1996

## 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Presupuesto:** Cálculo anticipado de ingresos y egresos para una vigencia fiscal, tomando como base esencial la naturaleza, origen y destino de los ingresos; su trámite para convertirlo en ley de presupuesto de la vigencia, su administración, modificaciones, ejecución y distribución para el cumplimiento del objeto de la entidad.

**Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos:** Cálculo de ingresos y gastos que cada órgano genera en el desarrollo propio de su actividad, detallados a nivel de cuenta, subcuenta, objeto de gasto y ordinal, según la clasificación definida en el decreto de liquidación y los requerimientos específicos de las entidades.

**Proyección de ingresos:** Se calcula el ingreso efectivo que se considera va a tener la entidad en la próxima vigencia fiscal, tener en cuenta la naturaleza, origen y destino de los ingresos.

**Proyección de gastos:** Evaluar los gastos que la entidad genera en desarrollo de su actividad, detallados a nivel de cuentas, subcuentas, objeto del gasto y ordinal, según la clasificación establecida en el decreto de liquidación y los requerimientos específicos de la entidad. Formulación del anteproyecto de presupuesto.

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor de Contrato	Oficina de Planeación y Sistemas

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
	Inicio			
1	Enviar comunicación	Solicitud a los líderes de los procesos involucrados en suministrar la información que compone el anteproyecto de presupuesto de la vigencia a presentar, de conformidad a la circular externa emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, instructivo de elaboración y presentación del anteproyecto y aspectos generales de la programación del Presupuesto General de la Nación.	Oficina de Planeación y Sistemas Profesional designado	Oficios
2	Recepción de información	Recepción de la información suministrada por los líderes de proceso para la elaboración del anteproyecto.	Oficina de Planeación y Sistemas Profesional designado	Oficios y soportes
3	Proyectar ingresos y gastos	Realizar el cálculo de ingresos y gastos, de acuerdo a los requerimientos específicos de la entidad y los parámetros definidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.	Oficina de Planeación y Sistemas Profesional designado	Formularios
4	Consolidar y formular el anteproyecto de presupuesto	Formulación del anteproyecto de presupuesto: Consolidar la información y articularla en los formularios que componen el anteproyecto	Oficina de Planeación y Sistemas Profesional designado	Formularios
5	Mesa de Trabajo	Presentar a los líderes de procesos involucrados en la preparación del anteproyecto, la proyección del mismo, para socializar, revisarlo y proponer ajustes que se consideren necesarios.	Oficina de Planeación y Sistemas Profesional designado	Acta
6	Cargar información	Recibir de la División Financiera y Presupuesto la constancia de carga del anteproyecto.	Oficina de Planeación y Sistemas Profesional designado	Reporte de programación del anteproyecto de presupuesto ante el SIF
7	Presentar anteproyecto	Sustentar y presentar el anteproyecto de presupuesto antes de culminar el primer trimestre ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Oficina de Planeación y Sistemas Jefe Oficina de Planeación y Sistemas	Anteproyecto de presupuesto
8	Recibir ley de presupuesto	Recibir la ley anual de presupuesto para continuar con el trámite de desagregación y programación presupuestal	Oficina de Planeación y Sistemas Jefe Oficina de Planeación y Sistemas	Ley de presupuesto
	Fin			

## 6. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

## 8. ANEXOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor de Contrato	Oficina de Planeación y Sistemas